



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	
VEREDA / C. POBLADO:		NOMBRE POSTULANTE:	PEÑALOZA SUAREZ BERNARDO
DIRECCIÓN:	EL DESCANSO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	439571
CHIP:		TELÉFONO 1:	3202914792
MATRICULA INMOBILIARIA :		TELÉFONO 2:	3014380368
		CORREO ELECTRÓNICO:	

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	✓		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		2	
3	Formato de Registro Fotográfico		/		
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Area De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva		/		
5	Formato Viabilidad Jurídica	✓		3	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		4	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		/		
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		/		
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		/		
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		/		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		/		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		/		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	✓		5-6	
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)		/		
5,10	Certificado Catastro		/		
5,11	Pago impuesto predial		/		
5,12	Certificado Victima del Conflicto (Si aplica)		/		
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)		/		
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		/		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	✓		7	
5,15	Copia recibos de servicios públicos	✓		8	
5,17	Otros	✓		9-13	
6	Formato Verificación SIG		/		
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	✓		14	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

OBSERVACIONES:

(Consulta Sipi de, UUR, Recepcion documento, registro llamadas, certificado de posesión)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INVERSIÓN

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	USME	FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE:	
VEREDA / C. POBLADO:		NOMBRE POSTULANTE:	penalozza suarez Bernardo		
DIRECCIÓN:	EL DESCANSO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	439571		
CHIP:		TELÉFONO 1:	320 2914792		
MATRICULA INMOBILIARIA:		TELÉFONO 2:	301 438 0368		
		CORREO ELECTRÓNICO:			

2. DATOS BÁSICOS													
2.1 Estado civil del aspirante:	2.3 Relación de Tenencia con el Predio:												
<table><tr><td>☐ Soltero (a)</td><td>☐ Propietario (a)</td></tr><tr><td>☐ Unión Libre</td><td>☐ Poseedor (a)</td></tr><tr><td>☐ Casado (a)</td><td>☐ Propietario (a) Comunero</td></tr><tr><td>☐ Viudo (a)</td><td>☐ Prominente Comprador</td></tr><tr><td>☐ Divorciado (a)</td><td></td></tr><tr><td>☐ Otro</td><td></td></tr></table>	☐ Soltero (a)	☐ Propietario (a)	☐ Unión Libre	☐ Poseedor (a)	☐ Casado (a)	☐ Propietario (a) Comunero	☐ Viudo (a)	☐ Prominente Comprador	☐ Divorciado (a)		☐ Otro		
☐ Soltero (a)	☐ Propietario (a)												
☐ Unión Libre	☐ Poseedor (a)												
☐ Casado (a)	☐ Propietario (a) Comunero												
☐ Viudo (a)	☐ Prominente Comprador												
☐ Divorciado (a)													
☐ Otro													
2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? _____ Años	2.5 Modalidad para la cual aplica												
	VIVIENDA NUEVA ☐ MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☐												

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR								
3.1 Dentro del Núcleo familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?	3.7 Tipología de familia:							
SI ☐ NO ☐	<table><tr><td>☐ Nuclear</td></tr><tr><td>☐ Monoparental</td></tr><tr><td>☐ Extensa</td></tr><tr><td>☐ Reconpuesta</td></tr><tr><td>☐ Unipersonal</td></tr><tr><td>☐ Pareja sin hijos</td></tr><tr><td>☐ Otra</td></tr></table>	☐ Nuclear	☐ Monoparental	☐ Extensa	☐ Reconpuesta	☐ Unipersonal	☐ Pareja sin hijos	☐ Otra
☐ Nuclear								
☐ Monoparental								
☐ Extensa								
☐ Reconpuesta								
☐ Unipersonal								
☐ Pareja sin hijos								
☐ Otra								
3.2 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?								
SI ☐ NO ☐								
3.3 Dentro del Núcleo familiar se encuentran personas reincorporadas?								
SI ☐ NO ☐								
3.4 Es usted beneficiario de algún programa o subsidio del nivel distrital o nacional?								
SI ☐ NO ☐								
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?								
SI ☐ NO ☐								
3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?								
SI ☐ NO ☐								

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:				
1. Física	2. Sensorial (Auditiva y visual)	3. Cognitiva	4. Psicosocial	5. Otra
*ORIGEN ÉTNICO:				
1. Afrodescendiente (negro, mulato, palenquero) - 2. Indígena - 3. Raízales (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna				

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR	
4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:	4.4. Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
Solo una persona ☐ Compartida ☐	Menos de 1 SMMLV ☐
4.2. No. de personas que laboran en la familia _____	Entre 1-2 SMMLV ☐
4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia _____	Entre 2-4 SMMLV ☐
	Más de 4 SMMLV ☐
	4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)
	Menos de 1 SMMLV ☐
	Entre 1-2 SMMLV ☐
	Entre 2-4 SMMLV ☐
	Más de 4 SMMLV ☐

5. INTEGRANTES DEL NÚCLEO FAMILIAR										SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*	
Nombres y apellidos		Tipo Doc	Documento Identidad	Parentesco con el Aspirante		Género		* Identidad / orientación Sexual	Edad	* Nivel de Escolaridad	* Ocupación
				F	M	NOB					
IDENTIDAD/ ORIENTACIÓN SEXUAL											
1. Heterosexual		3. Bisexual	4. Lesbiana	5. Transexual		6. Intersexual	7. Otro				
*NIVEL ESCOLARIDAD :											
1. Preescolar		2. Primaria	3. Secundaria	4. Técnico - Tecnólogo	5. Pregrado	6. Posgrado	7. Ninguno				
*OCUPACIÓN:											
1. Estudiante		2. Empleado	3. Desempleado y/o Busca de empleo	4. Hogar	5. Trabajo Informal y/o Independiente	6. Pensionado y/o Jubilado	7. Sin Ocupación		8. No aplica		
*SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS:											
1. Régimen Subsidiado (Sisben)		2. Régimen Contributivo		3. Régimen Especial (fuerzas armadas, policía, Ecopetrol)		4. Sin afiliación					
6. ASPECTOS SOCIOAMBIENTALES (Vivienda donde habita el hogar)											
6.1 Uso de la Vivienda		6.2 N° de pisos de la vivienda		6.3 N°dormitorios tiene la vivienda		6.4 Relación con el Entorno					
☐ Residencial		☐ Productivo		☐ Comercial		☐ Mixto		☐ SI		☐ NO	
☐ Residencial		☐ Productivo		☐ Comercial		☐ Mixto		☐ SI		☐ NO	
☐ Residencial		☐ Productivo		☐ Comercial		☐ Mixto		☐ SI		☐ NO	
7. ACEPTACIÓN POSTULACIÓN											
La persona acepta la postulación e intervenciones definidas durante la estructuración del proyecto por parte del equipo de la secretaría distrital del Hábitat.											
SI _____ NO _____											
OBSERVACIONES GENERALES											
NO SE REALIZA VENTA SOCIAL PORQUE PRESENTAN NUMERO 22072320000042 DE CERTIFICADO DE DEFUSION DEL SEÑOR BERNARDO PENABOLA SUAVEZ EL CUAL ERA EL UNICO RESIDENTE.											
8. DILIGENCIAMIENTO											
Firma:		Elaboró:		Revisó:		Fecha:		Cargo:			
Nombre del Aspirante:		RUVUCAMBAR		03-06-2023		Agosto - 2-2023		Economista			
Documento Identidad:		social SDH									
Manifiesto que la información suministrada que reposa en esta declaración es veraz y que se realizó de manera libre y voluntaria con el propósito de postularme al Subsido Distrital de Mejoramiento de Vivienda, so pena de no incurrir en alguna de las sanciones establecidas en la siguiente normatividad: "ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL. Artículo modificado por el artículo 11 de la Ley 890 de 2004. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años."											
"Artículo 26. Fraude de subvenciones. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 403A, el cual quedará así: "El que obtenga una subvención, ayuda o subsidio proveniente de recursos públicos mediante engaño sobre las condiciones requeridas para su concesión o callando total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cinco (5) a nueve (9) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de seis (6) a doce (12) años. Las mismas penas se impondrán al que no inventa los recursos obtenidos a través de una subvención, subsidio o ayuda de una entidad pública a la finalidad a la cual están destinados."											
LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. Leída esta acta por el declarante, afirma ante la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en ella, la cual se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 019 de 2012.											
Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT-para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.											



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUCIO JUANES MÁSTOL

VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:

ID DEL EXPEDIENTE:

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	PEÑALOZA SUAREZ BERNARDO
VEREDA / C. POBLADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	439571
DIRECCIÓN:	EL DESCANSO	TELÉFONO 1:	3202914792
CHIP:		TELÉFONO 2:	3014380368
MATRICULA INMOBILIARIA:		CORREO ELECTRÓNICO:	

A		INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO	
ÁREA CONSTRUIDA:	M2	ÁREA DEL LOTE:	M2
No. PISOS:			
SERVICIOS PÚBLICOS			
Energía Eléctrica:	Acueducto:	Gas Natural / Propano:	Alcantarillado:
Teléfono		Internet	Tv

B		MATERIALES Y ACABADOS		
MATERIALES	Concreto Terreno	ACABADOS	Enchape Piso Laminado	
	C T		EN PL	
			Esmaltado Alfombra	
			ES AL	
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS
PISOS	MATERIAL		ACABADOS	
	1	2	3	OTROS PISOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRICTAL DEL HÁBITAT

VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA:

ID DEL EXPEDIENTE:

LOCALIDAD:

USME

NOMBRE POSTULANTE:

PEÑALOZA SUAREZ BERNARDO

VEREDA / C. POBLADO:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

439571

DIRECCIÓN:

EL DESCANSO

TELÉFONO 1:

3202914792

CHIP:

TELÉFONO 2:

3014380368

MATRICULA INMOBILIARIA:

CORREO ELECTRÓNICO:

D

OBSERVACIONES

No se realiza visita técnica debido a que la persona postulada falleció, presenta certificado de defunción 22072320000042.

E

El siguiente concepto se ampara en lo establecido en las normatividad aplicable.

* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes.

* Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley".

* Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda. (...)".

* Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas".

* Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los reasentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

* Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales.

* Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

F

ELABORÓ:

FIRMA

NOMBRE: Yeison Dúrcal Aguilera

CARGO: P. Técnico

TARJETA PROFESIONAL: A20392021-1018469096

REVISÓ:

FIRMA

NOMBRE: Catalina Acosta

CARGO: Contadora

TARJETA PROFESIONAL: A159842019-1107516584

CONCEPTO

LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS
REQUISITOS TÉCNICOS PARA
APLICAR AL SUBSIDIO DE
MEJORAMIENTO.

SI

☐

NO

☒

263

		VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL			
LOCALIDAD:	Usme	ID DEL EXPEDIENTE:	
VEREDA / C. POBLADO:	CURUBITAL	NOMBRE POSTULANTE:	Bernardo Peñaloza Suarez
DIRECCIÓN:	El Descanso	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	439571
CHIP:		TELÉFONO 1:	3202914792
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	SOS-40194218	TELÉFONO 2:	3014380368
		CORREO ELECTRÓNICO:	
INFORMACIÓN POSTULACIÓN			
MODALIDAD	MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒	VIVIENDA NUEVA	☐
TENENCIA	PROPIETARIO ☐	POSEEDOR	☒
		PROMITENTE COMPRADOR	☐
TRADICIÓN			
Que por resolución No. 987 del 10 de marzo de 1971, se transfirió el derecho real de dominio a título de adjudicación de barrio de parte de "Instituto Colombiano de la Reforma Agraria" a favor Bernardo Peñaloza Suarez, debidamente registrada en la Anotación 1 del 19 de noviembre de 1971. Folio de Matricula Inmobiliaria No. 40194218. Adicional a lo anterior en la documental aportada se puede evidenciar que se anexa el registro de fallecimiento del postulante Bernardo Peñaloza Suarez quien falleció el 21 de julio de 2022.			
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA			
PROPIETARIO		POSEEDOR	
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Autorización Copropietario (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia Escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastro Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (s) cual (es): Declaración juramentada de unica vivienda		Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador) Sentencia de Pertenencia (Si aplica) Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral Otro (s) cual (es): Declaración juramentada de unica vivienda	
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO		COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD	
Usufructo ☐	Embargo ☐	El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒	
Patrimonio De Familia ☐	Constitución Fideicomiso Civil ☐		
Afectación A Vivienda Familiar ☐	Otros ☐		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS			
En relacion a lo anterior el presente analisis se considera inviable desde el punto de vista jurídico de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias, ya que el postulante Bernardo Peñaloza Suarez falleció el 21 de julio de 2022.			
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA			
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:			
VIABLE ☐		NO VIABLE ☒	
FUENTES			
DILIGENCIAMIENTO			
ELABORÓ:	 FIRMA		REVISÓ:
NOMBRE	María Alejandra Rodríguez S		NOMBRE
CARGO	Abogada - Contratista		CARGO
FECHA CONCEPTO	17/07/2023		
T.P No:	229903		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 439.571
PENALOZA SUAREZ

APELLIDOS
BERNARDO

NOMBRES

Bernardo Suarez

PIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1926
SAN JUAN DE RIOSECO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

18-DIC-1961 USME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00155809-M-0000430571-20080507

0011317454A 1

1960000076



Pedro Pablo Torres, mayor de edad,
vecino de la Inspección de Masarete,
jurisdicción municipal de Bogotá D. E.
y C. de Bogotá número 140839 hace
constar que ha celebrado con Bernardo Penabazco
también mayor de edad, vecino de Urmé, de la
jurisdicción municipal de Bogotá D. E. y C. de Urmé
número 439571, el siguiente negocio. El que
me o sea Torres, da en venta real y enajena-
ción perpetua un globo de tierra, ubicado en la
vereda de Curubital, municipio de Urmé, jurisdicción
de Bogotá D. E., denominado "El Descanso" y a-
lindado así: Por el pie o sea el occidente, con
el río Curubital, desde la desembocadura de la que-
brada de "El Salitre" en este, aguas arriba
hasta encontrar el camino que viene de "Hoya
Grande"; por el Estado derecho o sea el Sur, en par-
te con este camino, colindando con Eduardo Herrera
y Raul Beparsano, atraviesa el camino de Curu-
bital, hasta encontrar "Chono Fondo", camino de por
medio colindando con Juan Triviño; por el Oriente
todo "Chono Fondo" abajo hasta encontrar la que-
brada de "El Salitre" y por el Norte esta quebrada
aguas abajo hasta su desembocadura en el río Cu-
rubital, punto de partida; que esta venta es con
la casa de bahareque y paja que se halla dentro
de él, con las cercas de alambre. El precio de esta
venta es de Trece mil quinientos pesos
m/c. \$ 13.500⁰⁰; de los cuales ha recibido Cin-
co mil pesos m/c. \$ 5.000⁰⁰; dos mil pe-
sos m/c. \$ 2.000⁰⁰; el día cinco (5) de Septiembre
del año en curso, fecha esta en la cual se a-
lerado el presente en escritura pública, la que se

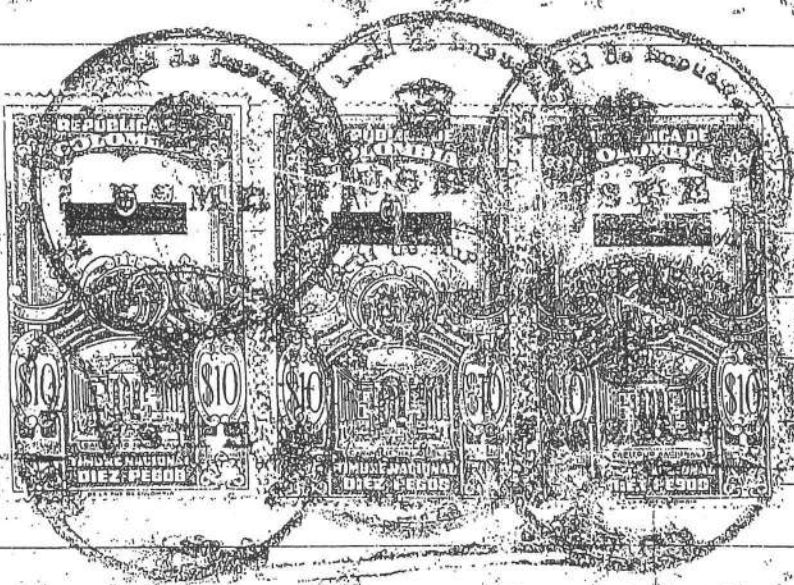
rá a cargo de ambas partes. Los seis mil
quinientos pesos m/c. \$ 6.500⁰⁰ restantes,
serán pagados en dos contrados iguales de tres
mil doscientos cincuenta pesos m/c.
\$ 3.250⁰⁰, uno en el mes de agosto de mil no
vecientos sesenta y cuatro y el otro en el mismo
mes de mil novecientos sesenta y cinco. Que
el vendedor Tanco ya ha hecho entrega real y
material de la cosa vendida al comprador Penta
losa, el que manifiesta que se halla en pleno
disfrute de ella. - Establezcamos como cláusula
penal para ambas partes en caso de incumpli-
miento la suma de mil quinientos pesos m/c, la
que sea efectiva por la vía ejecutiva. En con-
stancia firmamos ante dos testigos que dan fe a
cinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres.
Emendado "Grande" Tale.

Georgio P. Flores

Bernardo Penaloza

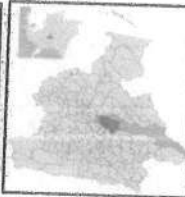
Testigo Antonio Pacheco
C. # 17.000 38 13 13 13

Testigo Juan Antonio Flores
C. # 437232 11 11 11



CUADRO DE MOJONES Y AREAS

CUADRO DE AREAS		
AREA UTIL (Descartando Ronda Quebradas y caminos)		
LOTE	AREA (M2)	
01 Maria Elvira	6228.40	
02 Primitivo	6228.40	
03 Pompilio	6228.40	
04 Genaldo	6228.40	
05 German	6228.40	
06 German	6228.40	
07 German	6228.40	
08 Bertelio	6228.40	
09 Edilberto	22368.8.95	
AREA TOTAL =		62181.09



LOCALIZACION

BOGOTA D.C.
PLANEACION

SECRETARIA DE PLANEACION
TERRESTRE
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y
DISEÑO TERRITORIAL / VRS

ESCALA
1 : 1250

PLANO No. UNICO

PLANO TOPOGRAFICO

OBSERVACIONES DE PLANEACION

(PESAR AMI SINDIC DE INICIACION)
(PESAR AMI SINDIC OTRO SINDIC)

PLANTA 1:2500

DATOS DEL PREDIO

MATRICULA INSCRIPCION No. 200

ESCRIPCION No.

USINA ORIENTE

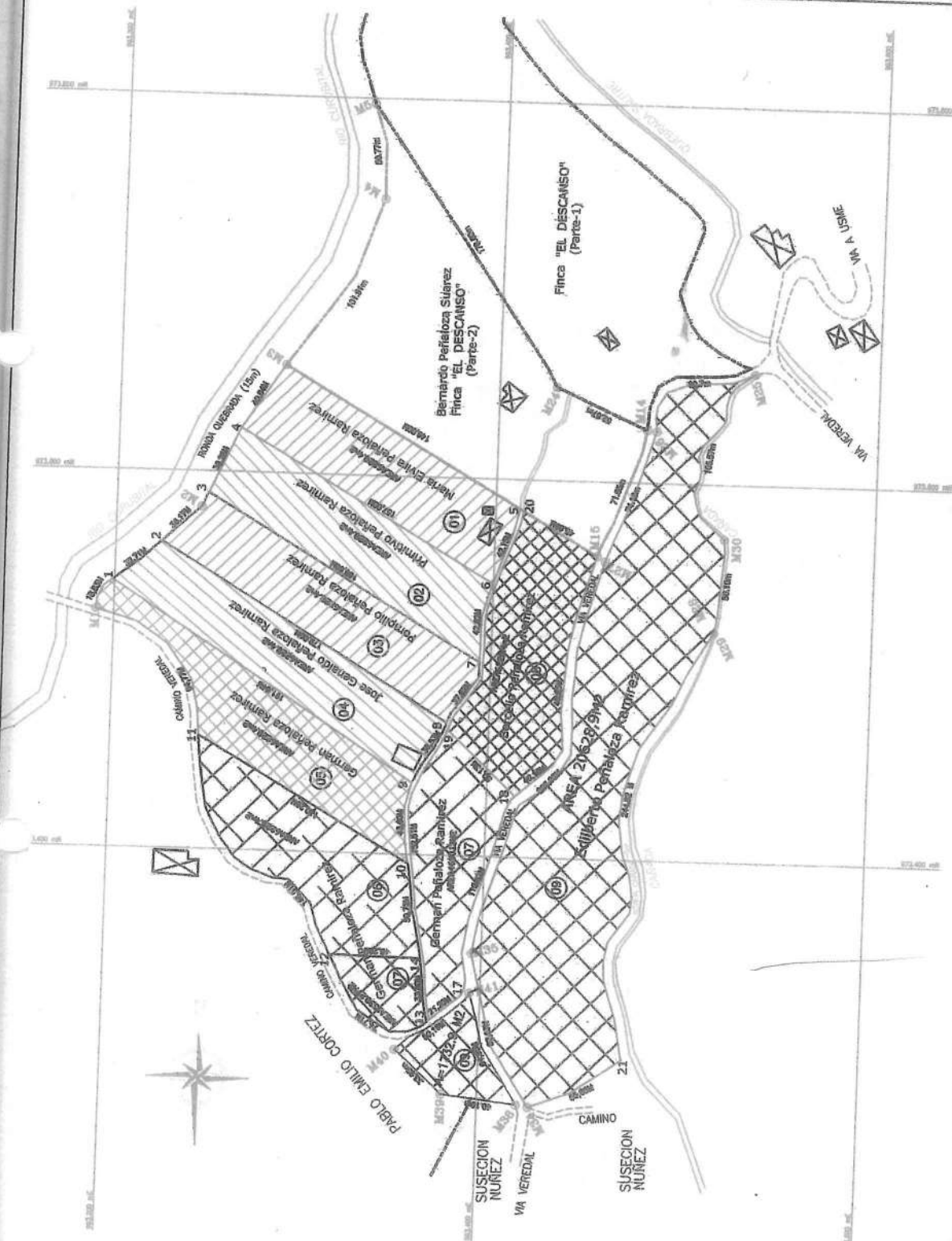
PROFESIONAL RESPONSABLE

Firma: *[Firma]*
Nombre: *[Nombre]*
Título: *[Título]*
Número: *[Número]*
Matrícula: 01-10793 C.F.N.T.
C.C./ M-2-272.55 de TASCO BOYACA

REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO

Firma: *[Firma]*
Nombre: *[Nombre]*

PREDIO:
FINCA
EL ROSAL (Partición)
(Area Util descartando Ronda de Quebradas y servidumbre de caminos)
VEREDA CURUBITAL
LOCALIDAD: USME
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



Call Center

En sesión: Leidy Camila Espinosa Sánchez



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

439571

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

20 DIC 2022

Consulta General del Inmueble - Estado Jurídico del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificacion	Direccion del inmueble	Numero de matricula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio	Nupre
CONSULTAR 	BERNARDO PEVALOSA SUAREZ Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	439571	SIN DIRECCION EL PIUOLA 1	50S- 40194218		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

LISTADO DE REGISTRO DE LLAMADAS REALIZADAS

Subsecretaría de Coordinación Operativa
Subdirección de Operaciones

Localidad:

USME

Objetivo:

SUBSANACIÓN DOCUMENTOS MVR.

No.	Nombre de quien atiende la llamada	Dirección	Teléfono	Llamada 1			Llamada 2		
				Fecha (día/mes/año)	Hora	Nombre	Fecha (día/mes/año)	Hora	Nombre
264	PONILIO PEDALLOZA		3213813016	20/12/22	11:41	JUAN S. JARAMILLO			
263	BEBECIO PENALLOZA		3202914992	20/12/22	12:30	JUAN S. JARAMILLO			
282	JENNY MARRADUIN		3007989539	20/12/22	12:40	JUAN S. JARAMILLO			
290	QUEHENZA RODRIGUEZ		3212094640	20/12/22	12:42	JUAN S. JARAMILLO			
294	MARTA LUCIA FLOREZ		3103148667	20/12/22	2:45	JUAN S. JARAMILLO			
265	(MONERO EDOINOCADO)		3115854873	20/12/22	3:00	JUAN S. JARAMILLO			
297	JOSE LIBERATO CARRERAS		3158030400	20/12/22	4:20	JUAN S. JARAMILLO			
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

NOTA: Durante la convocatoria verificar las condiciones COVID 19 y vacunación.

EXP. 263 → EL SEÑOR FALLECIO - NO SE SUBSANA.

EXP. 264 → NO ENVIAN DOCUMENTOS PARA SUBSANAR.

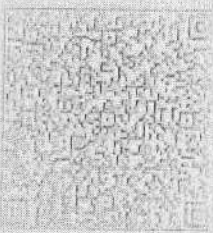
EXP. 265 → NÚMERO ERRONEO - NO SE SUBSANA

EXP. 290 → NO ENVIAN DOCUMENTOS - NO SE SUBSANA

EXP. 282 → ENVIAN CHIP - SE SUBSANA.

EXP. 294 → ENVIAN CHIP + RECIBO - SE SUBSANA.

EXP. 297 → ENVIAN CÉDULA - SE SUBSANA.



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

La información consignada en este certificado, la cual forma parte integrante del expediente de defunción, es verídica y ha sido verificada por el Registrador Civil, quien ha emitido este certificado en cumplimiento de la Ley 1781 de 2012. Para mayor información consulte el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NUMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN
22072320000042

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN		BOGOTÁ, D.C.		Municipio	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		BOGOTÁ, D.C.		Municipio	
Cabecera Municipal		Calle Páramo, Inspección, correspondiente al sector			
TIPO DE DEFUNCIÓN		Muerte			
FECHA		2022-07-21		HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	
SEXO DEL FALLECIDO		Masculino		TIPO DE DOCUMENTO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PENALOSA SUAREZ		Cédula de ciudadanía	
PRIMER APELLIDO		SUAREZ		Número de documento	
SEGUNDO APELLIDO		BERNARDO		438571	
PROBABLE CAUSA DE MUERTE		Ninguno de los anteriores		Ninguno de los anteriores	
DE ACUERDO CON LA CULTURA, PRÁCTICAS O FALLOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCÍA COMO		Ninguno de los anteriores		Ninguno de los anteriores	

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR		BOGOTÁ, D.C.		Municipio	
TIPO DE DOCUMENTO		BOGOTÁ, D.C.		Municipio	
Cédula de ciudadanía		BOGOTÁ, D.C.		Municipio	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CERTIFICADOR		PULGAR TORRES		Municipio	
PRIMER APELLIDO		PULGAR		Municipio	
SEGUNDO APELLIDO		TORRES		Municipio	
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN		ALFREDO		Municipio	
Médico		72357157		Municipio	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		BOGOTÁ, D.C.		Municipio	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		2022-07-22		Municipio	

REGISTRO ÚNICO DE AFIADOS - Asegurados y Defunciones
Fecha de impresión: 2022-07-22 08:53

CE 12257157
M. M. C. 12257157



FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO

FECHA:	23/01/2024	ID DEL EXPEDIENTE:	
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	PEÑALOZA SUAREZ BERNARDO
VEREDA / C. POBLADO:	CURUBITAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	439571
DIRECCIÓN:	EL DESCANSO	TELÉFONO 1:	3202914792
CHRP:		TELÉFONO 2:	3014380368
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50S-40194218	CORREO ELECTRÓNICO:	NR

NÚCLEO FAMILIAR		
Nombre	Documento Identidad	Parentesco
PENALOZA SUAREZ BERNARDO	439571	ASPIRANTE

Viabilidad	Cumple	No Cumple	Observaciones
Socio Económica		X	De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 numeral 15.2 de la Resolución 586 de 2021 15.2. y al núcleo familiar reportado, no se cuenta con un integrante que pueda continuar con la asignación del subsidio en nombre del representante de la persona designada como cabeza de hogar bajo la representación de patria potestad, cumpliendo con la normatividad vigente.
Técnica		X	De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 numeral 15.2 de la Resolución 586 de 2021 15.2. y al núcleo familiar reportado, no se cuenta con un integrante que pueda continuar con la asignación del subsidio en nombre del representante de la persona designada como cabeza de hogar bajo la representación de patria potestad, cumpliendo con la normatividad vigente.
Jurídica		X	En relacion a lo anterior el presente analisis se considera inviable desde el punto de vista jurídico de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias, ya que el postulante Bernardo Peñaloza Suarez fallecio el 21 de julio de 2022.
SIG			Debido al incumplimiento previo de otro(s) requisito(s) no se realiza la priorización de Sistemas de Información Geográfica SIG.

MODALIDAD VIABILIZADA

Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	☐	Mejoramiento Habitacional Rural	☒
----------------------------	----------------------	--------------------------	---------------------------------	-------------------------------------

CONCLUSIÓN

VIABLE	☐	NO VIABLE	☒
--------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

Aprobó

Nombre: *Maria Fernanda Gaitaneri*

Cargo: *Coordinadora SDHT-SC*

Fecha aprobación: *24/01/2024*

FIRMA